

## Madres de Malvinas: derechos, activismo e identificaciones.

### Una aproximación desde la Antropología

III Jornadas de la Cuestión Malvinas en la UNLP. Hacia los 40 años de la Guerra del Atlántico Sur.

Urquizu, Virginia Andrea

FFyL-UBA/EAAF/REDICMA, e-mail: [virginiaurquizu@gmail.com](mailto:virginiaurquizu@gmail.com)

### Introducción:

En mi lugar de trabajo, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), y siguiendo las pautas del Plan de Proyecto Humanitario<sup>1</sup> tuve la oportunidad de entrevistar a un número considerable de madres de soldados caídos en la guerra de Malvinas, cuyos restos no habían sido identificados en el tiempo inmediatamente posterior a la finalización del conflicto.

A partir de los relatos en cada una de las entrevistas<sup>2</sup> hechas a nivel nacional comenzaron a gestarse muchas preguntas, y también comencé a cuestionar y tensionar ideas y preconcepciones que tenía acerca de Malvinas. Intentaré dejar planteadas algunas de ellas para luego retomarlas y profundizarlas en mi trabajo de investigación de tesis.

En este sentido, la pregunta de investigación que moviliza este trabajo gira entorno a cuáles son las operaciones que las Madres de Malvinas han tenido que hacer a lo largo de su vida para instalar y legitimar sus reclamos y demandas frente al Estado en el campo de los derechos humanos. Procurando describir y

---

<sup>1</sup> En diciembre de 2016 se llega al acuerdo entre Argentina y Reino Unido para la identificación, mediante técnicas forenses, de los restos de soldados argentinos sin identificar inhumados en el cementerio militar argentino de Darwin (islas Malvinas). El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es encomendado para las tareas que se enmarcan en dicha iniciativa denominada Plan de Proyecto Humanitario (PPH). En el primer cuatrimestre de 2016 el CICR convocó a un equipo forense multidisciplinario coordinado e integrado por profesionales de Argentina, Reino Unido y un número de especialistas propuestos por el CICR. Este equipo trabajó en las Islas realizando las tareas de exhumación y toma de muestras óseas para enviar a laboratorio.

<sup>2</sup> Las entrevistas a los familiares comenzaron en agosto de 2012. Se conformaron equipos móviles integrados siempre por un representante de la Secretaría de DDHH de la Nación, un representante del Centro Ulloa (dependiente de dicha Secretaría), un representante del EAAF, un representante del Ministerio de Desarrollo Social y un escribano designado por Escribanía General del Gobierno de la Nación. Desde el comienzo del Proyecto, se estableció que iba a ser un equipo el que hiciera el trabajo de visitar y entrevistar a los familiares, así como también llevar adelante las notificaciones con la entrega de resultados.

analizar cómo estos actores sociales se han organizado (de muy variadas formas) y han puesto en común sus experiencias, sus saberes y sus emociones para poder hacer visibles sus reclamos.

### **Proyecto Humanitario, derechos e identificaciones**

A partir de la información resultante de los relatos de quienes fueron los encargados de dar sepultura a los soldados argentinos y de los documentos disponibles sobre aquel suceso<sup>3</sup>, fue posible saber que, al finalizar la guerra de Malvinas se llevó adelante el trabajo de recuperación de cuerpos en el campo de batalla. Geoffrey Cardozo, coronel británico, fue enviado a las Islas cuando la guerra finalizó para, en un primer momento, realizar el trabajo de apoyo y contención sobre la tropa británica que iba a volver a Inglaterra. Sin embargo, su tarea finalmente radicó en llevar adelante la identificación e inhumación de los soldados argentinos caídos y enterrados provisoriamente en diferentes puntos de las Islas.

En este primer momento, año 1983, algunos cuerpos fueron identificados por tener visibles algunas de sus pertenencias (chapas identificatorias provistas por el Ejército Argentino, carnet de las Fuerzas, cartas con nombre de remitente o destinatario, entre otros objetos). Pero muchos tuvieron que ser inhumados bajo la leyenda *“Soldado Argentino sólo conocido por Dios”*. Con esta inscripción estas personas fueron enterradas en el Cementerio de Darwin y permanecieron así hasta que se obtuvieron las primeras identificaciones en diciembre de 2017, producto del trabajo llevado adelante por un equipo interdisciplinario coordinado por el Comité de la Cruz Roja Internacional (CICR). De un total de 237 tumbas, 121 de ellas llevaban esta leyenda. Este proyecto humanitario tuvo el alcance de trabajar sobre estas sepulturas sin nombre. Al mismo tiempo, se llevaron a cabo las entrevistas y las tomas de muestra de ADN a las familias que no tenían certezas sobre el destino de sus familiares y que querían comenzar la búsqueda. El acuerdo entre los estados de Argentina y Gran Bretaña y la realización del Plan de Proyecto Humanitario (PPH) permitió

---

<sup>3</sup> Aquí hacemos referencia a los informes que el gobierno británico y el coronel Geoffrey Cardozo confeccionaron entre los años 1983 y 1985. En ellos se da cuenta de cómo se llevaron a cabo las tareas de rescate de los cuerpos, inhumación en el cementerio de Darwin y datos sobre cada resto encontrado que pudieran ayudar a una posterior identificación por parte del gobierno argentino.

comenzar a saldar una deuda que el Estado Argentino tenía con los familiares de los caídos en combate de los cuales no se tenía certeza sobre el destino final de sus restos mortales.

Al momento de la escritura de este trabajo son 115 los soldados que fueron identificados a partir de este Plan de Proyecto Humanitario, que se encuentra en su tercera etapa de trabajo y que pretende lograr la identificación del total de casos.

Cuando comencé a pensar el problema de investigación sobre el cual quería trabajar mi primera idea giró en torno a los derechos que como seres humanos tenemos a saber la verdad, a tener acceso a la información y a ser protegidos por el Estado. En este sentido, los familiares de los caídos en Malvinas, y específicamente las madres que no habían tenido en la mayoría de los casos información oficial sobre la muerte ni sobre el destino final de sus hijos, pasaron a condensar toda mi atención.

Las madres de Malvinas fueron las impulsoras de las demandas y acciones para comenzar a visibilizar el tema después de finalizada la guerra. Ellas fueron las que dieron origen a la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas<sup>4</sup> en el año 1994. Comenzaron a reunirse un día a la semana, los jueves, para poner en común sus necesidades y deseos y al cabo de un tiempo comenzaron a hacerlo casi todos los días. Esta Comisión fue la encargada, entre otras cosas, de accionar para que las familias puedan viajar a las Islas y para conformar el cementerio de Darwin y su monumento. Delmira Cao, madre del soldado Julio Cao, fue la primera presidenta de la Comisión que se conformaba por aquel entonces y aún hoy por madres, padres, hermanos e hijos de los caídos. En palabras de la antropóloga Laura Panizo, quien se ha dedicado a investigar sobre Malvinas: *“Se constituye entonces como comisión en el año 1994 en Capital Federal, con los propósitos de honrar públicamente a sus seres queridos muertos en la Guerra, de reafirmar los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, y de promulgar actividades que entre otras cosas, reafirmen, en sus palabras, el “concepto de argentinidad” y “afiancen los valores culturales, espirituales y*

---

<sup>4</sup> La Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas se crea una vez terminada la guerra. Conformaron la institución madres, padres y hermanos de caídos, ya sean conscriptos o personal de cuadro, de las tres fuerzas (Fuerza Aérea, Armada y Ejército).

*sociales que caracterizan al pueblo argentino” “ (Panizo, 2014:8).*

Como planteaba anteriormente, lo primero que comencé a pensar al escuchar a estas madres fue cuáles eran las legislaciones o los tratados internacionales a los cuales nuestro país adhirió y sobre los cuales podían apoyarse cada uno de sus reclamos y demandas. Estas madres no apelaban a estas legislaciones cuando eran entrevistadas sino más bien a su derecho a saber la verdad y a tener toda la información necesaria respecto al fallecimiento de sus hijos. Estaban hablando de Derechos Humanos, esos derechos que tienen que ver con nuestra vida concreta de todos los días, con nuestra posibilidad como ciudadanos de poder elegir y tomar decisiones. Su referencia era al derecho humano de conocer la verdad y a partir de esa verdad contar con la posibilidad de ser sujeto capaz de regir su propio destino. Por ejemplo, transitar la pérdida de un hijo en la guerra teniendo certezas que permitan llevar adelante el duelo.

Mas allá de este derecho humano elemental, que es el derecho a la verdad, entendía que debía haber algún tipo de legislación que permitiese empezar a pensar sobre estas demandas desde un marco de Derecho. Y allí lo primero que comencé a indagar fue sobre lo conocido, sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948. Esta declaración, elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes culturales y jurídicos, establece por primera vez cuáles son los derechos humanos fundamentales que deben protegerse y garantizarse en el mundo. Esta declaración universal marca un hito ya que, por primera vez, el mundo tenía un documento que era acordado globalmente y que señalaba que todos los seres humanos son libres e iguales independientemente de su sexo, color, creencias o religión. Los derechos y libertades contenidos en esta declaración incluyen el derecho a no ser sometido a tortura, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la educación y el derecho a buscar asilo. La Declaración incluye derechos civiles y políticos, como los derechos a la vida, a la libertad y a la vida privada. También incluye derechos económicos, sociales y culturales, como los derechos a la seguridad social, la salud y a una vivienda adecuada. *“Es la primera vez en la historia de la humanidad (...) que se trata de establecer un punto fundacional con relación al valor de la vida humana y de su dignidad (...)”*

(Raffin: 24). Según el autor esto fue producto de la toma de conciencia de la valoración positiva de la vida y de una supuesta dignidad inherente. Es interesante el análisis del autor ya que sostiene que no fueron los horrores sino el valor de la vida después de haber sido negada lo que da impulso a esta declaración universal de derechos humanos.

Esta primera aproximación me condujo al campo del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y a los tratados que permiten pensar y situar a la guerra y sus consecuencias dentro de un marco de regulación que los Estados tienen la obligación de hacer cumplir. Los límites en cuanto a la forma de conducir la guerra han existido por siglos a lo largo de la historia de la humanidad, pero hasta el año 1864 consistían mayormente en costumbres no escritas. En ese año se adoptó el Primer Convenio de Ginebra, el primero de una serie de tratados tendientes a limitar las formas en que se conducen las guerras. El núcleo y la base sobre la cual se apoya el Derecho Internacional Humanitario (DIH) está formado por los Convenios de Ginebra. El texto inicial al cual hicimos referencia de 1864 fue revisado y vuelto a redactar en los años 1906 y 1929. La versión actual se adoptó el 12 de agosto de 1949 en el contexto de la posguerra.

Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977 constituyen las normas internacionales destinadas a humanizar la guerra. Sus objetivos suponen delimitar el accionar de los estados en cuanto al empleo de ciertos métodos y medios de combate en las hostilidades y, sobre todo, la protección de las víctimas del conflicto.

El Primer Convenio de Ginebra establece que las partes en conflicto deben velar porque se entierre a los muertos honrosamente, si es posible según los ritos de la religión a la que pertenecían, que sus sepulturas sean respetadas y agrupadas de conformidad con la nacionalidad de los fallecidos, convenientemente atendidas y marcadas de modo que siempre puedan ser encontradas, garantizando la identificación de los cadáveres y su eventual traslado al respectivo país de origen. En las autoridades estatales recae, en primer lugar, la responsabilidad de poner en marcha los mecanismos tendientes a lograr estas identificaciones.

Durante y luego de finalizada la guerra de Malvinas, el Comité

Internacional de la Cruz Roja (CICR) fue el encargado de mediar entre los estados para que las leyes se cumplan y se dé la asistencia necesaria a las víctimas de este conflicto armado. Durante el conflicto del Atlántico Sur, el Comité Internacional de la Cruz Roja visitó a los prisioneros de guerra, tanto en continente como en el mar. La delegación en Buenos Aires mantuvo contacto permanente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, a fin de tratar todos los problemas de índole humanitaria, como el acceso a las zonas de las hostilidades, la notificación sobre los buques hospitales y su señalización y el intercambio de heridos y prisioneros de guerra.

El 18 de marzo de 1991, a casi diez años de terminado el conflicto, 358 familiares de excombatientes argentinos visitaron por primera vez las tumbas en el cementerio de Darwin de sus familiares caídos en las islas, bajo los auspicios del CICR. En la actualidad, el CICR continúa colaborando en el trabajo humanitario vinculado a este conflicto.

En cuanto a la búsqueda de respuestas de los familiares de los caídos en Malvinas, el Comité Internacional de la Cruz Roja fue el encargado de llevar adelante las negociaciones entre los estados 35 años después de finalizado el conflicto para comenzar con las tareas de identificación en el cementerio de Darwin, así como también generar un espacio de escucha por parte del Estado a las necesidades de estas familias olvidadas durante décadas.

### **Dictadura militar y Guerra de Malvinas**

El 24 de marzo de 1976 se puso en marcha en nuestro país el denominado “Proceso de Reorganización Nacional” que implicó la instauración de la dictadura más sangrienta de nuestra historia nacional. Por medio del decreto de fecha 24 de marzo de 1976, publicado el 31 de marzo quedó inaugurado un gobierno dictatorial que instituyó en todo el país y apoyado en la Doctrina de la Seguridad Nacional el Plan Sistemático de Exterminio<sup>5</sup> que incluyó el uso de la

---

<sup>5</sup> Este Plan Sistemático de Exterminio fue probado en la Causa N.º 13/84. La Cámara Federal el 9 de diciembre de 1985 dicta sentencia en el marco del Juicio a las Juntas Militares.

tortura de forma irrestricta e ilimitada en el tiempo como instrumento central de esta forma no convencional de lucha para destruir a las organizaciones populares. No había otra forma de identificar a este enemigo oculto, decían quienes habían sido parte del aparato represivo, si no era mediante la información obtenida por la tortura (Duhalde, 1999). El secuestro como método de detención y la desaparición de personas y ejecuciones sumarias (extrajudiciales), el robo sistemático de niños y bebés nacidos en cautiverio, los saqueos, y la instalación de centros clandestinos de detención, exterminio y tortura en todo el país completan este escenario. *“Quince mil desaparecidos, diez mil presos, cuatro mil muertos, decenas de miles de desterrados son la cifra desnuda de ese terror”* (Walsh, 1977). En la medida que la represión ilegal fue masiva, los secuestros sólo fueron posibles porque se contaba con una infraestructura capaz de sostener semejante mecanismo macabro, el aparato militar. Este ofrecía la confidencialidad necesaria para que esta acción delictiva perpetrada por el estado represivo no tuviera corroboración pública. Muchos de estos centros clandestinos de detención a pesar de estar enclavados en centros urbanos (el caso más emblemático es el de la Escuela de Mecánica de la Armada) pasaron inadvertidos durante mucho tiempo a los ojos de la población. *“No fue un exceso en la acción represiva, no fue un error. Fue la ejecución de una fría decisión. Los ejemplos, las comprobaciones, se multiplican sin dejar duda sobre esta conclusión”* (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, 1984).

De este modo, la tecnología represiva de la desaparición de personas, cuya materialización era el centro clandestino, se convertía en la protagonista de la escena militar. El centro clandestino se entretiene en una sociedad que permite su existencia, como realidad negada-sabida es eficaz en la diseminación del terror. Es así como se intentó concentrar en los campos aquello que se necesitaba hacer desaparecer, y a su vez se intentó hacer desaparecer los campos de la sociedad, pero ambos son necesariamente parte del mismo entramado.

Dentro de los campos *“los números reemplazaban a nombres y apellidos, personas vivientes que ya habían desaparecido del mundo de los vivos, y ahora desaparecerían desde dentro de sí mismos (...). Cuerpos sin identidad, muertos sin cadáver ni nombre: desaparecidos”* (Calveiro, 2001: 47).

Esta política de desaparición que era parte fundamental de este plan sistemático implica la asunción por parte del Estado de la relación más desigual posible respecto a los ciudadanos que, como dijimos, necesita del montaje de una estructura de aprehensión, juzgamiento y ejecución absolutamente clandestina. Esta clandestinidad, este ocultamiento de todo el proceso genera en la desaparición una doble naturaleza: desaparición será privar a una persona de su libertad, someterla a tormentos para que revele información y mantenerla detenida ilegalmente en un centro clandestino de detención hasta que se defina su suerte así como también, después de su ejecución, poner en funcionamiento al aparato estatal para evitar que se establezca la relación de identidad que une a la persona secuestrada con un cuerpo que aparece ya sin nombre en su conclusión (Somigliana Olmo, 2002).

Ahora bien, las políticas represivas vinieron acompañadas de un conjunto de medidas económicas que tuvieron un gran impacto sobre la sociedad, produciendo transformaciones sustanciales en cuanto al funcionamiento de la economía de nuestro país. Este nuevo modelo económico se diferenciaba fuertemente de la anterior etapa de sustitución de importaciones. Se daba inicio así a un modelo basado en la acumulación de la renta financiera, la apertura irrestricta a las importaciones, el endeudamiento externo y el disciplinamiento social. La reducción del salario real de los trabajadores al 40 %, la elevación de 6 a 18 horas la jornada de trabajo que un obrero necesita para hacer frente a la canasta básica familiar, la abolición de toda forma de reclamo colectiva, la prohibición de asambleas, el aumento de la mortalidad infantil a causa del aumento de la pobreza en amplios sectores de la sociedad son sólo algunas de las consecuencias de la política económica de la última dictadura militar.

El 2 de abril de 1982, a casi seis años de comenzada la dictadura militar y sólo tres días después de la huelga general de la CGT contra la dictadura y en un contexto de una profunda crisis económica, política y social, la tercera Junta Militar del gobierno argentino auto proclamado “Proceso de Reorganización Nacional” tomó por la fuerza Puerto Argentino y diseminó efectivos terrestres, marítimos y aéreos en las dos islas mayores.



El reclamo que la Argentina mantenía y mantiene hoy con relación a la soberanía en las Islas Malvinas y otras islas del Atlántico Sur y los espacios marítimos circundantes se remonta al año 1833. Este territorio, ubicado en el Mar Argentino, Océano Atlántico, integrado por dos islas mayores (Gran Malvina y Soledad) y por más de cien islotes e islas, fue ocupado desde el 1º de enero de 1833 por Gran Bretaña, siendo sustraídas del dominio rioplatense de la Gobernación de Buenos Aires. A partir de ese momento y hasta la actualidad, los diferentes gobiernos reivindicaron la soberanía sobre este territorio mediante presentaciones al gobierno inglés y a los organismos internacionales (OEA, ONU, entre otros).

El conflicto derivó en una guerra que duró 74 días y la derrota argentina en Malvinas se convirtió en el principio del fin del terrorismo de Estado. La guerra dejó 649 argentinos muertos en combate, y resultaron heridos 1093.

Alrededor del 70 % de los soldados que participaron de la guerra eran conscriptos (haciendo en ese momento el servicio militar o siendo soldados de reserva). Provenían de distintas regiones del país, algunos de ellos, como el caso de correntinos o chaqueños, de zonas con climas completamente diferentes a los de la zona austral. Eran jóvenes de clases populares y medias del país.

La guerra se vivió de diferente manera a lo largo y ancho del país. Federico Lorenz plantea que esta complejidad y diversidad no es tenida en cuenta en los análisis ya que estos se realizan desde una visión porteñocéntrica que no toma en consideración estos diferentes matices. La guerra fue diferente para quien combatió y para quien no hizo el servicio militar, de la misma manera que fue diferente para una madre con un hijo que fue a la guerra y una madre de un desaparecido durante la última dictadura militar. La guerra fue experimentada, significada y vivenciada de diferentes maneras y cada uno de estos matices debe ser considerado para enriquecer el análisis (Lorenz, 2014). En palabras del autor *“hay tantas memorias sobre Malvinas como islas tiene el archipiélago”* (Lorenz, 2006).

Habitantes de ciudades patagónicas vivieron una fuerte militarización de su vida cotidiana. En las ciudades, como en Buenos Aires, la guerra era

experimentada según las noticias de corte triunfalista que emitían los medios de comunicación. Las guerras no son vividas del mismo modo en la historia y en el mundo, como tampoco es vivida de la misma manera por el mismo pueblo, *“pero por su dramatismo y arbitrariedad, las guerras son muy proclives a convertirse en hitos y quiebres de las certezas, sobre todo cuando terminan en derrota”* (Guber, 2001: 21).

La visión general es que se trató de una guerra improvisada, decidida por la Junta Militar que presidía el país luego de la multitudinaria marcha de protesta de la Confederación General del Trabajo (CGT) el 30 de marzo de 1982. Algunos autores, plantean algo diferente. Para Federico Lorenz es necesario problematizar la cuestión Malvinas desde una perspectiva más amplia quien propone no una historia sólo del conflicto bélico sino más bien la reconstrucción de otras guerras como las culturales o las políticas (Lorenz, 2006).

La Guerra de Malvinas es entendida por Rosana Guber como uno de los acontecimientos más incómodos de nuestra historia reciente por las paradojas que suscitó y suscita aún hoy. El tema para la autora tiene una larga historia. La reivindicación de la soberanía sobre las Islas se fue convirtiendo a través del tiempo de un reclamo diplomático a una causa nacional. Estas diferentes y contradictorias reivindicaciones a lo largo de la historia refuerzan la necesidad de problematizar el tema teniendo en cuenta las distintas imágenes que como sociedad hemos construido sobre Malvinas, así como también los diferentes lugares que se les ha dado tanto en la narrativa histórica como en la narrativa personal. (Guber, 2001)

La posguerra merecería una reflexión aparte, sobre todo los años inmediatamente posteriores a la finalización en los cuales se produjeron la mayor cantidad de suicidios de ex combatientes. La ausencia de una política oficial para la posguerra, el desconocimiento de los síntomas del estrés postraumático, el desentendimiento masivo con una sociedad más preocupada por la suerte de Argentina en el Mundial de fútbol 1982 que por los efectos de la guerra en los sobrevivientes y sus familias y el silencio fueron las acciones que confirmaron *“que Malvinas había sido un tiempo extraordinario y un territorio tremendo y lejano, traducido en una distancia social y nacional irremontable entre la*

*sociedad y el Estado/régimen*” (Guber, 2001: 121).

Teniendo en cuenta lo referido en este apartado, es posible señalar que la última dictadura cívico-militar y la guerra de Malvinas pueden ser pensados como un continuum a nivel analítico, puesto que muchas de las acciones llevadas adelante por el gobierno militar fueron también parte de las prácticas de los jefes militares en las Islas durante la guerra. Si bien resulta complejo trazar un paralelismo entre los desaparecidos y los caídos en Malvinas -algo sobre lo que los mismos ex combatientes y familiares tienen disidencias<sup>6</sup>- sí es posible pensar una lógica similar en el tratamiento del Estado, en otras palabras, la práctica de la desaparición forzada supone el ocultamiento y negación de los cuerpos, y sucede algo similar con los soldados caídos en Malvinas, en la medida en que el Estado, por acción u omisión, negó esos cuerpos que estuvieron privados de su identidad por más de treinta años. La muerte en la guerra y la falta de un cuerpo, así como la política del terrorismo de Estado de separar identidad de cuerpo al momento del secuestro o asesinato produjo en las familias la ruptura en las formas habituales en las cuales los seres humanos enfrentamos la muerte y el duelo.

Por último, cabe mencionar que, si bien no constituye un objetivo de este trabajo, es importante señalar que las violaciones a los derechos humanos en la guerra y su imprescriptibilidad, o no, como delitos de lesa humanidad resultan tema de discusión y disputa aún en la actualidad<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> Tal como sostiene Panizo “los familiares enfatizan en la figura del héroe y no de la víctima y proponen incluir a los caídos en la guerra en el panteón de referencia de los grandes ciudadanos nacionales. De este modo, los héroes de Malvinas, ubicados a la par de otros héroes nacionales, se distinguen de otros muertos, como los desaparecidos, ya que según lo entienden ellos los desaparecidos, no murieron en defensa de un territorio nacional amenazado por fuerzas extranjeras” (2014:8). Mientras otros grupos de excombatientes, como el CECIM (Centro de ex combatientes de Islas Malvinas de La Plata) piensan que los caídos en la guerra de Malvinas y los excombatientes fueron víctimas de sus superiores quienes actualmente están siendo denunciados en la Justicia por graves violaciones a los Derechos Humanos (tortura corporal, estaca miento, tortura famélica, racismo y xenofobia hacia los soldados del interior del país, entre otras prácticas)

<sup>7</sup> Con relación a este tema son varias las acciones que sobre todo excombatientes han hecho ante los Tribunales federales pidiendo que se investiguen los casos de maltrato y tortura a soldados por parte de sus superiores. Al respecto es interesante ver los dictámenes del Fiscal Federal Javier Augusto De Luca y las presentaciones que el Centro de excombatientes de La Plata (CECIM) realizaron ante la justicia frente a la resolución de la Sala Primera de la Cámara Nacional de Casación Penal que revocó la decisión de la Cámara de Apelaciones por considerar errónea la interpretación que ésta realizó de la categoría jurídica de crimen

### *La demanda de las Madres de Malvinas*

Como dije anteriormente, cada visita a los hogares de estos familiares a lo largo y ancho del país, cada nuevo relato alimentaba aún más mis interrogantes. En los encuentros con las familias y en cada una de las entrevistas se podía escuchar que las referencias al *dolor* que produjo la ausencia de sus seres queridos eran recurrentes. Un dolor que fue en todos estos años alimentado por la falta de información y respuestas por parte del Estado.

Estas familias, en la mayoría de los casos no habían tenido una información oficial respecto al fallecimiento de su familiar. No fueron informados clara y adecuadamente sobre la muerte y el destino de los cuerpos. La información sobre las muertes durante muchos años fue recolectada a partir de búsquedas personales en donde los testimonios de los excombatientes jugaron un rol central (Panizo, 2018). Los relatos de quienes habían vuelto de la guerra, en ocasiones, eran la única información con la que contaban estas familias y fue a partir de estos relatos que cada una de ellas comenzó a llenar de contenido y de significado la muerte en combate de su ser querido. Es unánime la referencia al Estado y a los diferentes gobiernos que se sucedieron en tanto abandonaron a las familias, no dieron información y nunca se acercaron para ver si necesitaban algo luego de semejante tragedia.

El universo de madres a las cuales visitamos y entrevistamos es sumamente heterogéneo. A nivel nacional algunas madres son parte de las Comisión de familiares de caídos en Malvinas, pero no tienen la particularidad de haberse conformado como colectivo Madres de Caídos en Malvinas, sino como grupo de familiares donde están representados tanto padres, hermanos y hermanas e hijos e hijas.

Las demandas de todas las madres a las cuales tuve la oportunidad de

entrevistar tenían que ver en primer lugar con saber dónde estaban sus hijos, si estaban en Darwin enterrados sin nombre o estaban en algún otro lugar de las islas. Este reclamo se ancla en el derecho de los caídos en la guerra a que se les devuelva su nombre y su historia.

La mayoría de ellas, a lo largo de estos años, no había compartido esta demanda con otras madres. La característica de estas Madres de Malvinas, y sobre todo de las madres que fueron entrevistadas dentro del Plan de Proyecto Humanitario, es que han hecho sus reclamos y sus pedidos al Estado y a la sociedad desde un lugar de tremenda soledad. Habiendo tenido acceso al testimonio de muchas de ellas entendemos que sus demandas son difíciles pensarlas en términos colectivos quizá porque ellas no tienen la particularidad de ser madres representadas por un grupo que las incluya a todas. Cuando uno piensa en las Madres del Dolor, Madres de Plaza de Mayo, las Madres contra el gatillo fácil o las Madres contra el Paco se las piensa como colectivo, como grupo de madres que, a partir de un hecho doloroso como puede ser la pérdida de un hijo, comenzaron a recorrer el camino de la demanda y la búsqueda de verdad y justicia (Pita, 2006). En estos casos es posible, hacer un trabajo arqueológico que dé cuenta de la configuración de ese grupo como tal.

Diferente es el caso de aquellas madres que son parte de la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas quienes vehiculizaban sus demandas y reclamos en el colectivo que las nucleaba. El grupo de madres que formaba parte de esta comisión fue coherente con la postura que como colectivo tenían respecto al trabajo de identificación. Desde el comienzo de las negociaciones tendientes a llevar a cabo el trabajo en las Islas se negó rotundamente a ser parte e hizo lo posible para intentar frenarlo. Los argumentos que sostenía la Comisión de familiares de caídos en Malvinas estaban relacionadas al hecho que las exhumaciones y las posteriores identificaciones que podían resultar de estos trabajos podrían traer como consecuencia el reclamo de los familiares de trasladar los restos al continente y no estaban de acuerdo con esta acción ya que llevaría a dismantelar el cementerio. Decían que la presencia de los caídos en el cementerio de Darwin era una garantía a la hora de seguir con el reclamo de soberanía sobre las islas. Es necesario aclarar que la iniciativa de exhumar los restos para llevar adelante las tareas de identificación no contemplaba el traslado

de los cuerpos al continente como una política general, aunque pudiesen tratarse pedidos individuales. En ese caso el Estado argentino debía, según el Plan de Proyecto Humanitario, arbitrar los medios tendientes a cumplir con los deseos de cada una de las familias. La negativa a ser parte de esta iniciativa para la identificación por parte de la Comisión de Familiares también se anclaba en que al inicio de este Plan de Proyecto Humanitario fueron consultados los familiares de todo el territorio nacional individualmente y no se consultó a la Comisión de Familiares como institución (Panizo, 2018).

Las entrevistas a los familiares que querían ser parte del Plan de Proyecto Humanitario dejaban en claro que la mayoría de ellos deseaba que sus familiares muertos en la guerra siguieran estando en las Islas como guardianes, cuidadores y garantes del reclamo de soberanía.

En las entrevistas, lo que recurrentemente se escuchaba y las familias lo remarcaban, era la permanencia de los cuerpos en el cementerio de Darwin. Lo que ellos pedían era la identificación ya que afirmaban que era un derecho que se les había negado durante décadas.

La otra demanda recurrente en los relatos de estos familiares tiene que ver con la falta de reconocimiento por parte de la sociedad y del Estado (gobiernos incluidos) de sus hijos como héroes. El 3 de abril de 1998 es promulgada la Ley N.º 24950 que declara Héroes Nacionales a los combatientes argentinos fallecidos en defensa de la soberanía nacional sobre las Islas del Atlántico Sur, en el conflicto de 1982. Esta categoría de héroe nacional remite a vidas trágicamente interrumpidas por una causa nacional y que por lo tanto son merecedoras de un particular reconocimiento social (Panizo, 2013). A pesar de la existencia de una ley estas madres afirman haberle entregado lo más preciado a la Patria, sus hijos, y la patria recurrentemente les “dio vuelta la cara”. Es importante tener en cuenta que los familiares de los caídos en la guerra de Malvinas no se refieren a ellos como víctimas a pesar de que muchas veces hacen referencia a la situación de precariedad y desamparo que vivieron sus hijos en la guerra (léase falta de formación militar, así como también falta de insumos, armamentos, ropa y comida).

En este punto querría detenerme para retomar aquello que dejé planteado en la introducción respecto a los preconceptos que como trabajadora del Plan de

Proyecto Humanitario y como investigadora tenía respecto a la guerra y a las ideas que podrían tener los familiares en relación con los caídos. Pensaba que en las entrevistas y en los relatos de los familiares sería recurrente la apelación a la figura de *víctima* entendiendo que la mayoría de los que habían sido parte de la guerra carecían de formación y entrenamiento militar, así como también de equipamiento y de todo lo necesario para sobrevivir en un escenario de semejante hostilidad. Sin embargo, como dijimos anteriormente, la figura que aparece fuertemente en los relatos de estas familias es la de héroe.

Siguiendo con los reclamos de los familiares es interesante la demanda en torno a la necesidad de dejar de nombrar a los caídos en la guerra enterrados sin nombre, como NN. Históricamente en nuestro país y en aquellos que han pasado por procesos dictatoriales donde el secuestro y la desaparición de personas era moneda corriente, la figura del desaparecido remite a aquella persona que fue secuestrada por fuerzas conjuntas, llevada posteriormente a un centro clandestino de detención y de la que se desconoce su situación, “no se sabe si están vivos o muertos”, tal como sostuvo el general Videla cuando tuvo que referirse a ellos.

Esta figura de desaparecido no es la retomada por los familiares y sobre todo por las madres cuando nombran a su familiar caído en la guerra. Ante todo, según el relato, porque sus hijos, hermanos, padres fueron llamados por el Estado Argentino para ser parte de las operaciones bélicas en Malvinas. Algunos estaban haciendo en ese momento el servicio militar, otros eran parte del ejército de reserva y otra parte eran militares de carrera de diferentes rangos. Pero todos habían sido llamados a prestar servicio. El NN, para estos familiares remite a aquel cuerpo que fue enterrado clandestinamente, que fue maltratado y abandonado. Para ellos el maltrato y el ocultamiento vino por parte del Estado Argentino que por más de treinta años no llevó adelante ninguna tarea tendiente a devolverles el nombre. Pero esos cuerpos, de alguna forma, fueron protegidos por la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas, quienes desde la sanción de la ley nacional en el año 2009 que declaraba al cementerio de Darwin como lugar histórico, tuvieron a cargo el cuidado de cada una de esas sepulturas, así como también llevar a cabo los homenajes y recordaciones.

Este repaso por las demandas de los familiares de caídos en Malvinas nos

permite dejar planteadas algunas líneas de análisis que entiendo deben ser retomadas y profundizadas en trabajos posteriores.

### **Reflexiones finales: activismo, parentesco y emociones**

La construcción de la demanda de estos familiares y específicamente de las madres de Malvinas se vincula con los estudios de movimientos de demandas de familiares de víctimas y sobre el activismo de los derechos humanos en Argentina (Tiscornia, 2008). Y merece ser analizado teniendo en cuenta cómo se ha configurado el movimiento de derechos humanos en Argentina, es decir atendiendo a la conformación de organismos como Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.

Entendemos al activismo en cuanto práctica política por medio de la cual los sujetos se nuclean colectivamente a partir de una demanda particular, en general formulada en términos de garantía o ampliación de derechos. Supone la elaboración de argumentos que legitimen esa demanda, así como también la creación de una red de relaciones que permitan movilizar recursos y poner en práctica diferentes estrategias que permitan ubicar esta demanda en escenarios locales o internacionales (Gesteira, 2016). Teniendo presente esta definición, resulta posible conceptualizar la práctica de los familiares de Malvinas y específicamente de las Madres en tanto práctica activista.

Ahora bien, respecto del surgimiento y la conformación de los organismos de derechos humanos “tradicionales”, es decir Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, varios autores (Filoc, 1997; Jelin, 1995; Morales, 2010) han teorizado acerca de cómo ellos han atravesado el ámbito de lo privado y doméstico para entrar en el espacio público. Estos estudios han identificado un movimiento que va de lo privado a lo público y hacen referencia al valor central que se le da al *parentesco* en la construcción de las demandas de justicia en Argentina. Es decir, cómo el parentesco se convierte en un recurso para construir y legitimar la demanda. Para el caso de las madres de Malvinas también es posible pensar que el parentesco está legitimando la demanda respecto a las identificaciones y al reconocimiento como héroes, transformándolos en actores políticos que dialogan y reclaman al Estado la garantía de sus derechos. De igual modo que lo han hecho los familiares en dictadura, las organizaciones surgidas a partir de la



guerra de Malvinas son de “familiares”, es decir definiciones surgidas a partir de sus relaciones de parentesco.

En este sentido, también podemos pensar en la politización de los lazos de sangre y de la intimidad (Gesteira, 2016) como estrategia de los familiares para construir la demanda y legitimarla en el espacio público. A partir de la exposición y la narración de hechos, emociones y sentimientos que pertenecen a la esfera de lo íntimo se logra conmover e instalar la demanda. A partir de mi investigación entiendo que esta estrategia política también es llevada adelante por los familiares de caídos en Malvinas.

Acerca de la particular forma que asumen los derechos humanos en nuestro país vale señalar que algunas autoras refieren a la “deriva” del activismo de los Derechos Humanos. Más precisamente ellas se refieren al uso del pañuelo (símbolo de Madres) verde en la campaña del aborto legal, seguro y gratuito y la elaboración de la consigna ¿Dónde está Santiago Maldonado? frente a la desaparición de un joven en el contexto de un operativo ilegal de represión sobre una comunidad mapuche patagónica (Barros, Morales y Quintana, 2017). Resulta elocuente el concepto de “deriva” para analizar la existencia de familiares y Madres de Malvinas. Entiendo que pueden pensarse como formas de deriva del activismo de DDHH en la medida en que el parentesco, la maternidad y las emociones resultan -de modo similar que en los organismos de DDHH “tradicionales”- ejes estructurantes en la construcción del reclamo. Desde ya que no son derivas lineales ni directas y tampoco exentas de conflicto, muy por el contrario, para el caso de algunos familiares de caídos en Malvinas es posible observar un denodado esfuerzo por diferenciarse de los organismos de derechos humanos tradicionales. En este sentido, es posible sostener que en la construcción de su *identidad activista* existe, entre otros elementos, una operación de oposición y/o diferenciación. Al mismo tiempo que Madres y Abuelas de Plaza de Mayo han generado una plataforma política, discursiva y jurídica sobre la cual otros movimientos han podido apoyarse y plantear nuevas demandas en la arena pública, su presencia y potencia también complejiza la emergencia y la construcción de la legitimidad de “otras madres”. Otro punto para destacar refiere al concepto de *dimensión experiencial*. En su investigación con familiares de víctimas de violencia policial, María Victoria Pita sostiene que

en la constitución del mundo de los familiares opera lo que podría definirse como dimensión experiencial, es decir, el sentirse inicialmente un igual (2010). De un modo semejante, los familiares de Malvinas se reconocen como iguales en tanto personas a quienes les ha pasado y les pasa lo mismo. “*Entre familiares se comparte una solidaridad especial, ya que ninguna otra persona que no sea familiar, sostienen, consigue cabalmente entender lo que se siente, porque solo nosotros sabemos lo que se siente, nadie [ningún otro] puede saber*” sostiene Pita (2010:195).

Asimismo, entiendo que la categoría familiar merece atención y puede ser una vía fértil de indagación futura, al respecto Pita señala que *familiar* como categoría nativa opera como un demarcador entre quienes portan una autoridad legitimada en virtud de los lazos de parentesco con el muerto y el resto, allegados y activistas cuya legitimidad proviene de otras fuentes (2010). También resultan sugestivos los estudios de Diego Zenobi con familiares de víctimas de la tragedia Cromañón (2014). De igual modo, me parece importante atender a las investigaciones que han analizado la categoría *víctima*, que viene teniendo sugestivos desarrollos tanto en el ámbito de la antropología local (Zenobi, 2014) como regional, tal es el caso Myrian Jimeno, Cynthia Sarti, de Claudia Fonseca y Glaucia Maricato. Estas dos últimas autoras, brasileras, tensionan aquellos abordajes sobre las ideas de víctima y victimización que consideran a los discursos de sufrimiento como meros mecanismos de control y sumisión de los sujetos al Estado (Fassin & Rechman, 2009), y sugieren atender a la importancia de la dimensión “extraindividual” del sufrimiento, es decir que tales relatos pueden, en vez de victimizar a los sujetos, ser eficaces en sus reivindicaciones, sirviendo como enlaces emocionales de una comunidad política (Fonseca & Maricato, 2013).

Considero que los aportes de la antropología de las emociones también pueden ser útiles para problematizar el concepto de *dolor* que aparece de forma recurrente en las entrevistas que realicé. Es por ello que se torna necesario comprender la emoción en tanto categoría cultural. Nancy Scheper Hughes (1997) sostiene que las emociones no preceden o están por fuera de la cultura, son parte de ella y son sustanciales para comprender la forma en que las personas moldean y son moldeadas por su mundo. De este modo, las emociones pueden

comprenderse como “invenciones históricas” y “estrategias retóricas” que los sujetos utilizan para expresarse, para hacer reivindicaciones y para promover o provocar ciertos tipos de comportamientos (Lutz y White, 1986). Sentimientos y emociones como dolor, angustia o rabia, antes que referir a la debilidad pueden ser entendidas como capaces de crear un sentimiento de fuerza. Es por ello que la emoción considerada en su valoración positiva se transforma en una proveedora de poder personal capaz de incidir en el poder social. De este modo, si entendemos la emoción en tanto fuerza transformadora, ella es también la posibilidad de construcción de poder (Pita, 2010).

Por último, para analizar la construcción de la demanda de madres de Malvinas resulta necesario indagar sobre aquellos trabajos que hayan abordado la noción de maternidad en tanto construcción social (Badinter, 1981; Guy, 1998; Hays, 1998). Para este caso es importante analizar cómo esa construcción social de la maternidad incide en la forma en que se elabora la demanda y centralmente en cómo es legitimada. Las ideas respecto al "amor materno" y al “deber de madre” resultan cuestiones interesantes para ser analizadas teniendo presente los estereotipos que, históricamente, han sido contruidos sobre la maternidad (Nari, 2004; Palomar Vereá, 2004) en una cultura que produce y sostiene la ecuación mujer=madre (Tubert, 1996). En otras palabras, resulta sugestivo analizar cómo estas construcciones de sentido sobre el amor materno son utilizadas y resignificadas para hacer audible la demanda de identificación de los hijos muertos en Malvinas.

Bibliografía:

BADINTER, E. (1981) *Existe el amor maternal. Historia del amor materno.* Siglos XVIIal XX. Barcelona: Paidós-Pomaire.

BARROS, T., MORALES, V. y M.M QUINTANA (2017) “40 años de activismo en Derechos Humanos en Argentina: eventos, derivas y configuraciones”. *Revista Identidades, Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia*, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de la Pata San Juan Bosco Dossier6, año 7.

CALVEIRO, P. (2001) *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*, Ediciones Colihue, Buenos Aires.

COHEN SALAMA, M. (1992) *Tumbas anónimas. Informe sobre la identificación de restos de víctimas de la represión ilegal.* Equipo Argentino de Antropología Forense. Catálogos editora. Buenos Aires.

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (2014) Cuadernillo “*Acompañar a los familiares de las personas desaparecidas*”. Ginebra, Suiza.

DUHALDE, E. L. (1999) *El Estado Terrorista Argentino. Quince Años después, unamirada crítica*, Buenos Aires, EUDEBA.

FERREIRA, M. *Los derechos humanos y tu lugar en el mundo (Una Pequeña AventuraCósmica)*.

FILC, J. (1997) *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura, 1976-1983.* BuenosAires, Biblos

FONSECA, C. & MARICATO, G (2013) “Criando comunidade: emoção, reconhecimento e depoimentos de sofrimento”. *Interseções, revista de Estudos Interdisciplinares.* Programa de Pós-Graduação em Ciências

Sociais. Universidade do Estado do Rio de Janeiro. V. 15, nº2, PP. 252-274.

GESTEIRA, M.S (2016) “Entre el activismo y el parentesco. Lo público, lo íntimo y lo político. Las organizaciones sociales de personas que buscan sus orígenes”. Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.

GUBER, R. (2012) *¿Por qué Malvinas? De la causa nacional a la guerra absurda*, Fondode Cultura Económica, Buenos Aires.

GUY, D. (1998). “Madres vivas y muertas. Los múltiples conceptos de la maternidad en Buenos Aires”. En Balderston Daniel y Donna Guy (Comp). *Sexo y sexualidades en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.

HAYS, S. (1998). *Las contradicciones culturales de la maternidad*. España: Paidós.

JELIN, E. (2007) “Victimas, familiares y ciudadanos/as. Las luchas por la legitimidad de la palabra”. *Cuadernos Pagú*, N°2.

LORENZ, F. (2006) *Las guerras por Malvinas* Buenos Aires: Edhasa

LORENZ, F. (2014) *Todo lo que necesitás saber sobre Malvinas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Paidós.

LUTZ, C. y WHITE, G. (1986). “The anthropology of emotions”. *Annual Review of Anthropology*, v.15.

MORALES, V. (2010) *De la cocina a la Plaza: La categoría ‘madre’ en el discurso de las Madres de Plaza de Mayo*. Villa María, Eduvim.

NARI, M. (2004). *Las políticas de la maternidad y maternalismo político, Buenos Aires, 1890-1940*. Buenos Aires: Biblos.

PALOMAR VEREA, C. (2004). “Malas madres”: la construcción social de la maternidad. *Debate feminista*, año 15, vol. 30, octubre, México, 2004, pp.12-25.

PANIZO, L. (2013) “El cuerpo del Héroe: el descubrimiento del busto de un soldado caído en la Guerra de Malvinas”, *Revista del Museo de Antropología*, Universidad Nacional de Córdoba, 2013.

PANIZO, L. (2014) “Derechos Humanos en la Guerra de Malvinas”, XI Congreso Argentino de Antropología Social, Facultad de Humanidades y Arte, Rosario.

PANIZO, L. (2018) “La corporeidad del muerto: exhumación e identidad en el caso de la Guerra de Malvinas”, *Revista Antropologías del Sur*, año 5 N.º 10.

PITA, M. V. (2010) *Formas de vivir y formas de morir el activismo contra la violencia policial*, Del Puerto/CELS, En prensa.

RAFFIN, M. “Del otro lado del espejo: la invención de los derechos humanos”.

SOMIGLIANA, C. y OLMO, D. (2002) “Qué significa identificar”, *Encrucijadas*, Volumen 15. Buenos Aires, UBA, 2002.

TISCORNIA, S. (2008) *Activismo de los Derechos Humanos y Burocracias Estatales. El caso de Walter Bulacio*. Buenos Aires: Del Puerto, 2008.

SCHEPER HUGHES, N. (1997) *La muerte sin llanto. Violencia y vida cotidiana en Brasil*. Barcelona: Editorial Ariel.

TUBERT, S. (1996). *Figuras de la madre*. Ediciones Cátedra. Universitat

de Valencia. Instituto de la mujer.

WALSH, R. (1977) “Carta abierta de Rodolfo Walsh a la Junta Militar”, *Operación Masacre*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires.

ZENOBI D. (2014) *Familia, política y emociones. Las víctimas de Cromañón entre el movimiento y el Estado*. Buenos Aires: Antropofagia